

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-10474** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 138/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Santamaría Rubayo contra la empresa "Residencial Berta Perogordo 3, S. L.", sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto en fecha 30/09/10, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado "Residencial Berta Perogordo 3, S. L.", en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 29.694,29 euros más 5.940 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Residencial Berta Perogordo 3, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/10474

CVE-2010-10474